

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### TESORERÍA

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2020, aprobó el anexo a las convocatorias de anticipos FEDER CLM 2014-2020, en base a la propuesta del Vicepresidente 2º y Diputado Delegado del Área de Hacienda y Promoción Económica y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Esta Diputación tiene en marcha tres Convocatorias del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables por las que se regulan el fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a Entidades Locales de la provincia de Ciudad Real, con motivo de la obtención por estas de Subvenciones incluidas en el programa operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020 y cualesquiera otros fondos europeos (IDAE, EDUSI, etc.).

La actual situación que estamos viviendo por la epidemia del coronavirus COVID-19, está impulsando la adopción de una serie de medidas por parte de las diferentes administraciones públicas dentro de sus ámbitos competenciales, tendentes a combatir la epidemia originada y a paliar las situaciones sanitaria, económica, laboral y social.

Así mismo dicha situación puede originar un retraso en la justificación de los fondos y en el pago de los mismo por parte de los organismos competentes.

#### PROPUESTA

Dentro de este marco, y con el fin de que la administración provincial pueda cooperar dentro de sus posibilidades a mitigar los efectos negativos que esta crisis está generando a corto y medio plazo, se propone incluir un Anexo en las tres convocatorias de los anticipos referidos (2018, 2019 Y 2020) para que previa solucitud del ayuntamiento interesado, el plazo de carencia y el de amortización o de reintegro posterior empiece a computar una vez agotado el plazo de ejecución del programa operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020 y cualesquiera otros fondos europeos (IDAE, EDUSI, etc.) que dieron lugar a la solicitud el presente anticipo.

La fecha límite de ejecución del programa se incluirá en la solicitud por parte del Ayuntamiento y se acreditará documentalmente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 14 de mayo de 2020.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

**Anuncio número 1040**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>